



MANUAL DEL PORTAL WEB DE ESTRATEGIA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2018

ACCESO

La aplicación está disponible en la siguiente dirección:
<http://www.uhu.es/vic.investigacion/EPIT/>.

FUNCIONAMIENTO

La página de inicio de la aplicación se muestra en la siguiente figura:



Figura 1. Página de inicio

Inicio

Desde esta página tenemos acceso a información relevante que debe ser consultada antes de solicitar una ayuda.

Cómo registrar una solicitud

En esta página se explican los pasos a seguir para realizar el registro de las distintas convocatorias del Plan de EPIT 2018. Aunque está disponible en la página de inicio, desde aquí se enlaza también al fichero en el que se recoge la documentación que se debe aportar, dependiendo de cada convocatoria, para registrar las solicitudes.

Además, se proporcionan unos modelos de memoria (distintos para cada solicitud) para aquellas convocatorias que requieran de ésta.

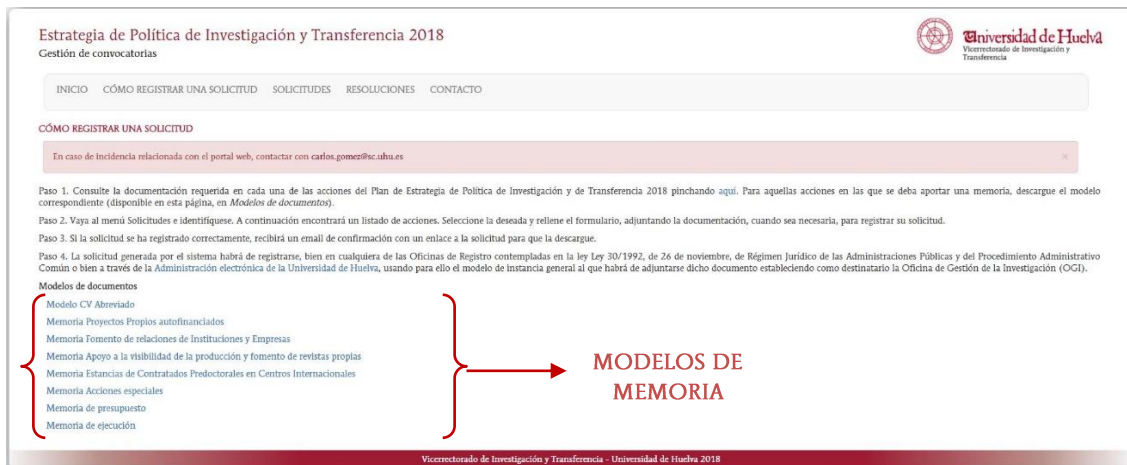


Figura 2. Página Cómo registrar una solicitud

Solicitudes

Para acceder a las distintas convocatorias, pinchamos en *Solicitudes* del menú.

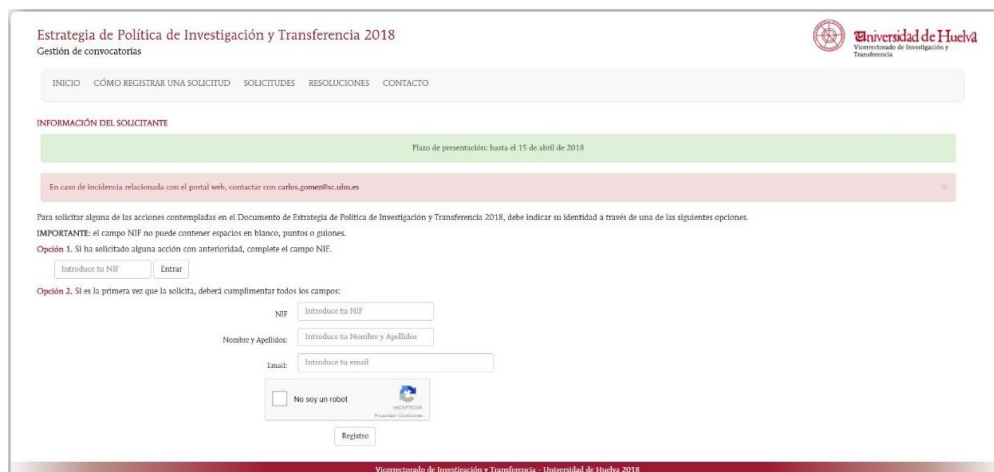


Figura 3. Página Solicitudes

Lo primero que debemos hacer es indicar quién es el solicitante. Para ello, como puede verse en la figura 3, se dispone de dos opciones:

1. Si ya se han solicitado otras ayudas con anterioridad, accederemos mediante la opción 1, indicando solamente el DNI (incluyendo la letra) y pinchar en el botón *Entrar*.
2. Si es la primera vez que se solicita, se deberá indicar el DNI, el nombre y apellidos del solicitante y el email (a efectos de notificaciones) y pinchar en el botón *Registro*. Como medida de seguridad, será necesario marcar la casilla *No soy un Robot*. Tras marcarla aparecerá un símbolo verde.

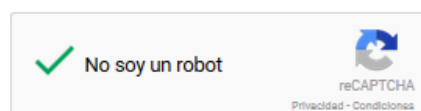


Figura 4. reCaptcha

Una vez identificados en el sistema, veremos las distintas solicitudes que pueden realizarse.



Figura 5. Solicitudes del eje 1: talento

Para solicitar una ayuda solo hay que pinchar en la misma. Accederemos a un formulario en el que dependiendo de la solicitud, tendremos que aportar o no una determinada documentación** e información.

** El tamaño de cada archivo a adjuntar no puede superar 1MB. Para comprimirlo, puede usarse la aplicación de escritorio de Adobe Reader Profesional (opción Guardar como...) o usar alguna herramienta online.

Aunque en la siguiente figura no se muestran, en *Datos del Solicitante* aparecerán los del solicitante en cuestión.



Figura 6. Formulario de la solicitud Fomento de relaciones de Instituciones y Empresas.

Una vez completado el formulario, pinchamos en el botón Enviar para registrar la misma. El proceso es el mismo para las distintas solicitudes, variando únicamente la información y/o documentación a aportar.

Si todo ha ido bien, el sistema nos informará que la solicitud se ha registrado correctamente y enviará un email al solicitante, en el cual se le proporcionará un enlace para que descargue la solicitud generada. También, como puede verse en la figura 6, se podrá descargar la misma pinchando en *Abrir solicitud*.

Dicha solicitud habrá de registrarse, bien en cualquiera de las Oficinas de Registro contempladas en la ley Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien a través



de la Administración electrónica de la Universidad de Huelva, usando para ello el modelo de instancia general al que habrá de adjuntarse dicho documento estableciendo como destinatario la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).

Enlace Administración electrónica:

http://ae.uhu.es/datos_procedimiento.php?id_procedimiento=25&nombre_procedimiento=Instancia%20de%20Registro%20General



Figura 7. Confirmación de registro de solicitud.

Contacto

Para cuestiones relacionadas con el portal web, enviar un mail a carlos.gomez@sc.uhu.es.

Las cuestiones de carácter administrativo se atenderán por el personal de la Unidad Administrativa de la Oficina de Gestión de la Investigación en los teléfonos 959 219 401 ó 959 219 402.